



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 02 de Diciembre de 2.009

999/09

Expte. N° 14.191/09

VISTO

Que por Resolución R N° 796-09 se le asigna a la Ing. Bárbara Magdalena Villanueva, la suma de \$ 4.620= (Pesos Cuatro Mil Seiscientos Veinte), del Fondo de Capacitación Docente, para cursar la carrera de Postgrado Especialización en Gestión de Organizaciones Productivas, que dicta la Universidad Nacional de la Rioja;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Nota N° 2954/09, la Ing. Bárbara Villanueva solicita una ayuda económica adicional a la otorgada;

Que lo asignado oportunamente cubría el costo total de la carrera;

Que la Ing. Villanueva informa que ha obtenido un descuento del 20% en el costo de la carrera, por ser la Facultad miembro de la Red, por lo que el costo de la carrera es de \$ 3.696= (Pesos Tres Mil Seiscientos Noventa y Seis);

Que los gastos que debe solventar, de pasajes y estadía, para realizar la carrera, asciende a la suma de \$ 5.340= (Pesos Cinco Mil Trescientos Cuarenta);

Que la ayuda económica adicional solicitada es de \$ 4.416= (Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Dieciséis);

Que el pedido tiene la anuencia del Ing. Héctor Solá Alsina, de la Escuela de Ingeniería Industrial y de la Comisión de Asuntos Académicos.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 25 de noviembre de 2.009)

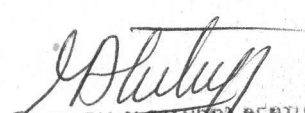
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior asignar a la Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva de esta Facultad, la suma de \$ 4.416= (Pesos CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS), a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar los gastos de traslado y estadía, con el fin de cursar la carrera de Postgrado "Especialización en Gestión de Organizaciones Productivas", en la Universidad Nacional de la Rioja.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 4.416= (Pesos CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS), al inciso 3.8.3: DERECHO Y TASAS, del monto asignado para el Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad para el ejercicio 2009.

ARTICULO 3º.- Establecer que la Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA, presente en marzo de 2.010, un informe de avance de la carrera con la certificación correspondiente.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a la Escuela de Ingeniería Industrial, a la Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA y siga a la Secretaría del Consejo Superior, para su toma de razón y demás efectos.
MNG/jab


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA